



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004323

Mauricio Riofrio Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura de cambio de denominación de la compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS KASAMASERVING S.A.** por la de **PALAZHI ENGINEERING S.A.**, cambio de su domicilio social del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón Quito, Provincia de Pichincha y respectivas reformas del estatuto, otorgada en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 2020, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Disposición General Cuarta agregada a la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil señala los actos societarios que requieren de resolución aprobatoria previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, encontrándose entre ellos el cambio de denominación y el cambio de domicilio de las compañías;

QUE el área de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1177-M de 23 de julio de 2020, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación y al cambio de domicilio señalada en la Ley; no obstante, los restantes actos societarios de reforma al objeto social, aumento de capital social y otras reformas al estatuto social de la compañía contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, quedando sujetos al control ex post en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS KASAMASERVING S.A.** por la de **PALAZHI ENGINEERING S.A.**, el cambio de su domicilio social del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón Quito, Provincia de Pichincha y las respectivas reformas del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 2020, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dichos cambio de denominación y/o cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito y la Notaría Cuarta del cantón Santo Domingo, tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía y sienten razón de estas anotaciones; 2)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004323

Que el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo tome nota del cambio de denominación, del cambio de domicilio y del contenido de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía y sienta la respectiva razón; **3)** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio al que se cambia la compañía, inscriba la referida escritura de cambio de denominación y de cambio de domicilio, junto con la presente resolución, archive una copia de la misma, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas en la ley; quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de los restantes actos societarios de reforma al objeto social, aumento de capital social y otras reformas al estatuto social de la compañía contenidos en la misma escritura que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y sienta la correspondiente razón; y, **4)** Que los Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, y sienten la respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de julio de 2020.

Firmado digitalmente por

ALFREDO MAURICIO

RIOFRIO CUADRADO

Fecha: 2020.07.26

17:55:12 -05'00'

Mauricio Riofrio Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PVV/ONL
Exp. 179976
Tr. 25784-0041-20